

## Consultas recibidas para la licitación GIZ-008/22

**Consultoría: “Análisis y desarrollo de estudios para acompañar la implementación de la normativa de generación distribuida en Bolivia”**

N°	Consulta	Respuesta
1	¿Es posible que se extienda el plazo para presentación de propuestas para el viernes 6 de mayo?	Lamentablemente, no podemos extender la convocatoria, las propuestas deberán ser enviadas hasta las 23:59 hora boliviana del 22 de abril de 2022
2	¿Cuáles y/o cuantos sistemas aislados deben ser analizados?	En el punto 4 de los TdR se especifican <u>(3) tres Sistemas aislados</u> . En este mismo punto se especifica como una de las actividades “ <i>Identificar en los Sistemas Aislados de Bolivia, clientes mayores con potencial para aplicar la GD, que operan con Diesel, con base en la información de la revisión de los consumos de energía y potencia brindada por la AETN en coordinación con las empresas distribuidoras</i> ”.
3	¿Se permite la participación de empresas con su Oficina Central fuera de Latinoamérica, pero con sede registrada legalmente en Bolivia?	Si es posible, es una convocatoria a nivel regional, no es necesario contar con una oficina física en Bolivia.
4	<p>En el numeral 3 de los “Objetivos específicos de la consultoría” se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar, evaluar y generar recomendaciones a la normativa y reglamentación de Generación Distribuida de Bolivia.</li> <li>• Desarrollar Estudios de factibilidad sobre la aplicación de un modelo de negocio de Generación Distribuida para 5 empresas distribuidoras de electricidad (DELAPAZ, ENDE DE URURO, ELFEC, ENDE COBIJA, ENDE DEL BENI).</li> </ul> <p><b>CONSULTA:</b>  <b>¿El modelo de modelo de negocios a desarrollar debe considerar que la empresa distribuidora forme parte o se constituya como generador distribuido?</b></p>	<p>En el punto 4 de los TdR se especifica:</p> <p>Análisis de los diferentes modelos de negocios en la región y el mundo sobre GD <b>con la participación de empresas distribuidoras</b> diferenciados en sus distintas etapas de implementación, para ver la factibilidad aplicable en la situación actual en Bolivia.</p> <p>Análisis de las condiciones en las que se pueda desarrollar <b>el negocio de GD y el negocio regulado de la empresa distribuidora</b> sin crear afectaciones entre ellos</p>
5	<p>En numeral 4 “Actividades o funciones específicas a desarrollar” se indica:</p> <p>Elaborar Estudios a nivel factibilidad acerca del potencial de Generación Distribuida para 3 clientes mayores en Sistemas Aislados (SA).</p> <p><b>CONSULTA:</b>  <b>¿Los criterios de selección para identificar a los 3 clientes mayores en el Sistema Aislado lo definirá el Consultor?</b></p>	<p>Los criterios de selección para identificar a los 3 clientes mayores en SA, los define la consultoría; una vez identificados los sistemas aislados recomendados por el consultor serán puestos a consideración del VMEEA y la AETN.</p>
6	<p>En el numeral 3 “Objetivos específicos de la consultoría” se indica:</p> <p>Análisis económico-financiero del costo de implementación de un sistema de Generación</p>	<p>La consultoría debe analizar, evaluar y generar escenarios de incentivo financiero para la implementación de sistemas de Generación Distribuida en función de un análisis de buenas</p>

	<p>Distribuida de acuerdo al Decreto Supremo N° 4477, estableciendo escenarios de incentivo financiero para la adquisición de sistemas de Generación Distribuida mediante mecanismos financieros.</p> <p><b>CONSULTA:</b>  <b>¿El establecer los mecanismos financieros, se refiere a la banca nacional o privada, o será una institución que a partir del estado pueda administrar los recursos para el incentivo de la adquisición de los sistemas de Generación Distribuida?</b></p>	<p>prácticas a nivel regional, y coordinar reuniones con instituciones financieras (ej. banca nacional, banca privada u otras instituciones que la consultoría considere viable) para discutir planes de incentivo para sistemas de Generación Distribuida o planes donde pueda acomodarse esta actividad.</p>
7	<p>En el numeral 3 “Objetivos específicos de la consultoría” se indica:</p> <p>Elaborar un Estudio sobre los distintos escenarios para la implementación de tarifas diferenciadas de Movilidad Eléctrica en el sector privado y domiciliario.</p> <p><b>CONSULTA:</b>  <b>Conforme al objetivo específico de la Consultoría, los estudios deben estar referidos a la Generación Distribuida. El tema de la implementación de tarifas de Movilidad Eléctrica en el sector privado y domiciliario es parte de un proceso de fijación de tarifas de distribución que no está directamente relacionada con los sistemas de Generación Distribuida.</b></p>	<p>De acuerdo con los TdR, la actividad mencionada forma parte de los productos que debe entregar la consultoría.</p>
8	<p>En el numeral 4 “Actividades o funciones específicas a desarrollar” se indica:</p> <p>La consultoría deberá asistir a las instituciones del sector eléctrico de Bolivia en las siguientes actividades:</p> <p><b>CONSULTA:</b>  <b>Favor indicar a que instituciones del sector eléctrico de Bolivia se refiere (Empresas Distribuidoras publicas y privadas, regulador y ministerio de hidrocarburos)</b></p>	<p>Las instituciones son. Viceministerio de Electricidad y energías Alternativas (VMEEA), Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), empresas distribuidoras de electricidad (públicas).</p>
9	<p>En el numeral 4 “Actividades o funciones específicas a desarrollar” se indica:</p> <p>Análisis, evaluación y recomendaciones a la normativa y reglamentación de Generación Distribuida de Bolivia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión y análisis de la normativa y reglamentación actual de GD en Bolivia. (DS 4477, y su reglamentación).</li> <li>▪ Coadyuvar y dar soporte en la reactivación del comité interinstitucional de GD para la revisión de la normativa y reglamentación actual con el VMEEA, la AETN y puntos focales de las distribuidoras de electricidad y la GIZ. (participar como facilitadores en al menos 10 reuniones, 1 cada 15 días).</li> </ul> <p><b>CONSULTA:</b>  <b>¿Quiénes conforman el Comité Interinstitucional de GD y que facultades tiene este Comité en el desarrollo del trabajo?</b></p> <p><b>¿A qué se refiere con puntos focales de las distribuidoras?</b></p>	<p>El Comité Interinstitucional está conformado por representantes de todas las empresas del sector eléctrico boliviano (VMEEA, AETN, Empresas Distribuidoras parte de ENDE Corporación, entre otras), este comité apoya en la elaboración de normativas legales y técnicas para el desarrollo de la GD en Bolivia.</p> <p>Los puntos focales, son representantes designados por las autoridades de cada institución para participar en actividades específicas.</p> <p>Las reuniones serán coordinadas y convocadas a través de la GIZ en coordinación con el VMEEA, la GIZ y la empresa consultora.</p>

	<p><b><i>¿Las reuniones serán convocadas por la GIZ o el Comité? Estas reuniones ¿serán virtuales o presenciales?</i></b></p>	
10	<p>En el numeral 4 “Actividades o funciones específicas a desarrollar” se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Socializar y discutir observaciones o puntos de interés encontradas en la normativa y reglamentación actual con el comité de revisión para definir la pertinencia de su modificación.</li> </ul> <p><b>CONSULTA:</b>  <b><i>¿Quiénes conforman el Comité de Revisión? O es el mismo ¿Comité Interinstitucional? ¿Las modificaciones que se recomienden son producto de la consultoría?</i></b></p>	<p>La revisión y posibles modificaciones a la normativa de Generación Distribuida, es tuición de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).</p>
11	<p>En el numeral 4 “Actividades o funciones específicas a desarrollar” se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recopilar opiniones de puntos claves (p.ej. usuarios con Generación Distribuida, empresas instaladoras, etc.), a fin de obtener insumos que puedan ser considerados durante el análisis de la normativa actual de GD</li> <li>▪ Recopilar información de las empresas distribuidoras sobre las distintas consultas y observaciones obtenidas en sus departamentos de atención a clientes, donde los distintos usuarios y empresas instaladoras plantean las consultas.</li> </ul> <p><b>CONSULTA:</b>  <b><i>Entendemos que las consultas a las distribuidoras se refieren a aquellas sobre la Generación Distribuida, las mismas se solicitarán por escrito o se realizará visitas a los departamentos de atención al cliente de las empresas distribuidoras o se realizarán de forma virtual, favor especificar como se realizará esta recopilación de opiniones y ¿cómo se debe presentar dentro del estudio de factibilidad del modelo de negocio para las distribuidoras?</i></b></p>	<p>La propuesta técnica de la empresa consultora deberá presentar una planificación estratégica para llevar a cabo las diferentes actividades descritas en los TdR; de acuerdo a la estrategia e identificación de la información que la empresa consultora considere pertinente para conseguir los objetivos descritos en los TdR, la GIZ apoyará con la comunicación entre la empresa consultora y las instituciones del sector eléctrico boliviano (solicitud formal de información, convocatoria a reuniones, etc.)</p> <p>Cada actividad descrita en el punto 4, debe generar un producto independiente (Estudio/informe Técnico), tal como se describe en los TdR.</p>
12	<p>En el numeral 4 “Actividades o funciones específicas a desarrollar” se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar un compendio de las propuestas y recomendaciones desarrolladas en el comité para el complemento y ajuste de la normativa y reglamentación actual de GD en Bolivia.</li> </ul> <p><b>CONSULTA: ¿A qué Comité se refiere? ¿Al Interinstitucional o al Comité de Revisión?</b></p>	<p>Si, se refiere al Comité Interinstitucional, los*as expertos*as de la empresa consultora elegida podrán asesorar durante la duración de esta consultoría.</p>
13	<p>En el numeral 4 “Actividades o funciones específicas a desarrollar” se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar un análisis detallado de la forma de incorporación y regularización de los clientes que ya cuentan con instalaciones de GD mediante los manuales operativos en cada empresa distribuidora.</li> </ul>	<p>La empresa consultora deberá revisar y analizar los actuales procedimientos técnicos y administrativos para la incorporación y regularización de instalaciones de GD (manuales operativos), y a partir de este insumo generar recomendaciones y/o</p>

	<p><b>CONSULTA: ¿Qué alcance debe tener el análisis detallado solicitado? O se hará una descripción de los manuales operativos que puedan tener las empresas distribuidoras.</b></p>	<p>sugerencias para optimizar estos procedimientos.</p>
14	<p>En el numeral 4 “Actividades o funciones específicas a desarrollar” se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Generar recomendaciones concretas para operativizar mediante herramientas digitales, los procedimientos para conexión de nuevos clientes y regularización de clientes antiguos con base a los manuales operativos de las empresas distribuidoras u operadores eléctricos que lo dispongan.</li> <li>▪ En coordinación con el VMEEA, AETN, GIZ organizar dos talleres de socialización de resultados. Los costos relacionados con la logística (p.ej. contratación de salón, refrigerios, etc.) estarán a cargo de la GIZ.</li> </ul> <p><b>CONSULTA: ¿Los talleres de socialización de resultados serán presenciales o virtuales?</b></p>	<p>El punto 9 de los TdR, especifica: <i>“La consultoría se desarrollará principalmente de forma remota; sin embargo, los talleres de socialización se desarrollarán de manera presencial en la ciudad de La Paz (ver punto 10). De acuerdo a la situación sanitaria por la pandemia Covid 19 u otras situaciones de fuerza mayor, los viajes podrían reorganizarse a un formato virtual.”</i></p>
15	<p>En el numeral 4 “Actividades o funciones específicas a desarrollar” se indica:</p> <p>Análisis, evaluación y recomendaciones a la normativa y reglamentación de Generación Distribuida de Bolivia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coadyuvar y dar soporte en la reactivación del comité interinstitucional de GD para la revisión de la normativa y reglamentación actual con el VMEEA, la AETN y puntos focales de las distribuidoras de electricidad y la GIZ. (Participar como facilitadores en al menos 10 reuniones, 1 cada 15 días).</li> </ul> <p><b>Consulta: se indica que se debe participar como facilitador en la menos 10 reuniones 1 cada 15 días.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Por favor indicarnos si estas reunión son diferentes a los talleres indicados en el numeral 10.</b></li> <li>2. <b>Por favor Indicarnos si es estas reuniones se den atender con el personal profesional nacional o con el personal consultor extranjero.</b></li> </ol> <p><b>Por favor Indicarnos si estas reuniones son presenciales o virtuales</b></p>	<p>1. Las reuniones con el comité interinstitucional deberán programarse de acuerdo a una planificación estratégica presentada por la empresa consultora (no son las mismas que las descritas en el punto 10, las cuales son reuniones de coordinación), sin embargo, de acuerdo a la planificación estratégica presentada por la empresa consultora podrán coincidir fechas para que los*as expertos*as internacionales puedan participar.</p> <p>2. Estas reuniones periódicas (cada 15 días) pueden ser atendidas por personal regional y/o nacional, en formato presencial o virtual, dependiendo de la planificación estratégica de la empresa consultora.</p>
16	<p>En el numeral 4 “Actividades o funciones específicas a desarrollar” se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recopilar información de las empresas distribuidoras sobre las distintas consultas y observaciones obtenidas en sus departamentos de atención a clientes, donde los distintos usuarios y empresas instaladoras plantean las consultas</li> </ul> <p><b>Consulta: Sugerimos que la recopilación de la información no debe estar a cargo del consultor, esta debe ser suministrada por algún otro organismo o comité que la recopile la información de las empresa distribuidoras.</b></p>	<p>La propuesta técnica de la empresa consultora deberá presentar una planificación estratégica para llevar a cabo las diferentes actividades descritas en los TdR; de acuerdo a la estrategia e identificación de la información que la empresa consultora considere pertinente para conseguir los objetivos descritos en los TdR, la GIZ apoyará con la comunicación entre la empresa consultora y las instituciones del sector eléctrico boliviano (solicitud formal de información, convocatoria a reuniones, etc.)</p>

17	<p>En el numeral 4 “Actividades o funciones específicas a desarrollar” se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un compendio de las propuestas y recomendaciones desarrolladas en el comité para el complemento y ajuste de la normativa y reglamentación actual de GD en Bolivia</li> </ul> <p><b>Consulta: puede suministrar la información de las propuestas y recomendaciones del comité para dimensionar la elaboración del compendio</b></p>	<p>Inicialmente se espera la reactivación del Comité Interinstitucional donde se analizará el estado de la implementación de la actual normativa, a partir de estas reuniones se busca que con el apoyo/asesoramiento de la empresa consultora, se identifiquen propuestas para optimizar los procedimientos técnicos y administrativos para la incorporación y/o regularización de los sistemas de GD.</p>
18	<p>En el numeral 4 “Actividades o funciones específicas a desarrollar” se indica:</p> <p>Elaborar Estudios a nivel factibilidad acerca del potencial de Generación Distribuida para 3 clientes mayores en Sistemas Aislados (SA).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seleccionar y contactar con los clientes mayores en SA con potencial para GD y verificar el interés y disponibilidad de información para el estudio de factibilidad.</li> </ul> <p><b>Consulta: sugerimos que la selección y contactos de estos clientes sean por medio de un organismo o comité y no por parte del consultor</b></p>	<p>Una vez identificados/seleccionados por la empresa consultora a partir de criterios técnicos los potenciales sistemas aislados, la GIZ apoyará a la empresa consultora en la comunicación con las instituciones responsables de la operación de estos sistemas.</p>
19	<p>En el numeral 4 “Actividades o funciones específicas a desarrollar” se indica:</p> <p>Análisis económico-financiero del costo de implementación de un sistema de Generación Distribuida de acuerdo al Decreto Supremo N° 4477, estableciendo escenarios de incentivo financiero para la adquisición de sistemas de Generación Distribuida mediante mecanismos financieros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar reuniones con entidades financieras para discutir planes de Incentivo para sistemas de Generación Distribuida o planes donde pueda acomodarse esta actividad</li> </ul> <p><b>Consulta: Sugerimos que el organismo o comité debe realizar los acercamientos con las instituciones financieras para que las reuniones con el consultor.</b></p>	<p>Una vez identificadas/seleccionadas por la empresa consultora a partir de criterios económicos financieros, las potenciales instituciones financieras, la GIZ apoyará a la empresa consultora en la comunicación formal con estas instituciones para coordinar reuniones de acuerdo a la planificación estratégica de la empresa consultora.</p>
20	<p>Viajes Oficiales</p> <p><b>Consulta: indicarnos en cuales talleres de socialización deberán estar presentes los consultores internacionales.</b></p>	<p>Es necesaria la participación de los consultores internacionales en las reuniones de inicio y reuniones finales/ presentación de resultados. Las reuniones intermedias pueden ser atendidas por el personal nacional.</p>
21	<p>Forma de Pago</p> <p><b>Consulta: sugerimos que la forma de pago sea de acuerdo a cada uno de los entregables indicados en el numeral 6</b></p> <p><b>Para el caso de los expertos nacionales podría pactarse pago por la filial de GIZ en Bolivia en Peso Bolivianos o USD?</b></p>	<p>La forma de pago especificada en los TdR no puede ser modificada.</p> <p>Los pagos se realizarán directamente a la empresa consultora seleccionada de acuerdo al punto 13 de los TdR, en moneda local, dependiendo el país de la empresa consultora elegida. No es posible particionar el pago en bolivianos a expertos nacionales desde la filial GIZ Bolivia</p>

22	<p>Cuadro de Precios</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Consulta: en el formato de cuadro de precios y cantidades, se indica que los viáticos y hospedaje no pueden exceder el valor establecido por la escala de viáticos de GIZ, podrían compartírnos la información del valor de los viáticos de GIZ?</b></li> <li>2. <b>Consulta: en el numeral de honorarios se indica que el Líder es un experto nacional pero en los TDR se indica que el líder del proyecto debe ser un consultor Internacional, agradeceremos modificar del cuadro esta categoría del líder y pasarla de nacional a internacional</b></li> </ol>	<p>No es posible dar la información sobre los límites de la escala de viáticos</p> <p>Se ha ajustado el 4. Modelo de propuesta económica detallada – persona jurídica</p>
23	<p>Pregunta general: <b>Solicitamos confirmarnos si es permitida la alianza entre empresas para la conformación de Consorcios o Uniones Temporales</b></p>	<p>Si es posible la alianza entre empresas para la conformación de consorcios o uniones temporales.</p>